

Empresas

Condiciones del
Contrato de Seguro

Póliza N°
023217100 / 0

Allianz

Navegación

www.allianz.co

21 de Febrero de 2023

Tomador de la Póliza

MARITIME AND PORT ENGINEERING S.A. MAPESA DE

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro. Es muy importante que las lea atentamente y verifique que sus expectativas de seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poder asesorarle y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión y aseguramiento.

Atentamente

BM ASESORES DE SEGUROS LTDA

Allianz Seguros S.A.

Allianz 

SUMARIO

CONDICIONES PARTICULARES.....	3
COBERTURAS CONTRATADAS.....	4
CLAUSULADO PARTICULAR.....	4
ACCESO CLAUSULADO GENERAL.....	10

CONDICIONES PARTICULARES

Datos Generales

Tomador del Seguro : MARITIME AND PORT ENGINEERING S.A. MAPESA DE NIT: 9000579075
CL 77B CR 57 141 PI1107
BARRANQUILLA
Teléfono: 3689222
Email: notificaciones@mapesa.co

Asegurado: MARITIME AND PORT ENGINEERING S.A. MAPESA DE NIT: 9000579075
CL 77B CR 57 141 PI1107
BARRANQUILLA
Teléfono: 3689222
Email: notificaciones@mapesa.co

Póliza y duración: Póliza n°: 023217100 / 0
Duración: Desde las 00:00 horas del 17/02/2023 hasta las 24:00 horas del 16/02/2024.

Importes expresados en DOLARES USA.

Intermediario: BM ASESORES DE SEGUROS LTDA
Clave: 1704514
CRA 54 N 74-106 -
BARRANQUILLA
NIT: 9007944494
Teléfonos: 3106332696 3106332696
E-mail: bm.asesores@allia2.com.co

Identificación del riesgo objeto del seguro

Ubicación y área de operación de la(s) embarcación(es) asegurada(s) /

Sector

AMPLIACIÓN DE LA UBICACIÓN Y AREA DE LA OPERACIÓN

Bahía de Cartagena, Río Magdalena y sus afluentes y otros sitios de interés en aguas territoriales colombianas principalmente.

NOMBRE DE LA EMBARCACION Y BANDERA

- NOMBRE EMBARCACION - BANDERA
- 1. LADY JEANETE - COLOMBIANA
 - 2. LAURA MARIA MP - COLOMBIANA
 - 3. COLOSO MP - COLOMBIANA
 - 4. MARIA LUNA MP - COLOMBIANA

Embarcaciones

Aplic. No	Nombre de la embarcación y bandera	Valor de Embarcación	Año Construcción	Clase de Casco	Beneficiario
0	0	0,00	0		

Coberturas Contratadas

Cobertura	Vr. Asegurado	Prima
PERDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA O ASIMILADA	5.267.265.700,00	50.039.024,15
PERDIDA TOTAL REAL O EFECTIVA	5.267.265.700,00	0,00
GASTOS DE SALVAMENTO	1.053.453.140,00	0,00
GUERRA, HMACC, AMIT, HUELGA	5.267.265.700,00	0,00
AVERIA PARTICULAR	5.267.265.700,00	0,00
PROTECCIÓN E INDEMNIZACIÓN - PANDI	4.918.940.000,00	63.946.220,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR CONTAMINACIÓN	491.894.000,00	0,00

CLAUSULADO PARTICULAR

CLAUSULADO PARTICULAR 1
COBERTURA BASICA:

Incendio, rayo.
Colisión (abordaje), golpe o choque con obstáculos u objetos flotantes o inmóviles.
Encallamiento.
Huracán, ciclón, tifón, tornado, y demás fenómenos del clima.
Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, y demás fenómenos de la tierra.

Hurto calificado.
Caída de aeronaves o parte de ellas.
Accidentes durante el cargue, descargue o traslado de carga o de combustible.
Cobertura de daño interno a motores y/o maquinaria, rotura de maquinaria o defecto latente.

Exceptuando las exclusiones descritas en el condicionado de la póliza y en las condiciones particulares contenidas en este documento.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE:

TOMADOR, ASEGURADO Y BENEFICIARIO:
MARITIME AND PORT ENGINEERING S.A MAPESA DE COLOMBIA - NIT. 900.057.907-5

ACTIVIDAD ASEGURADA

Servicios de dragados y remolque en los principales puertos de Barranquilla, Cartagena y toda la costa colombiana.

RESUMEN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

RIESGO 1

NOMBRE EMBARCACION: LADY JEANETE
TIPO DE EMBARCACIÓN: REMOLCADOR
VALOR ASEGURADO: USD 400.000
AÑO DE CONSTRUCCION: 1982
MATERIAL DEL CASCO: ACERO NAVAL
BANDERA: COLOMBIANA

RIESGO 2

NOMBRE EMBARCACION: LAURA MARIA MP
TIPO DE EMBARCACIÓN: BARCAZA
VALOR ASEGURADO: USD 300.000
AÑO DE CONSTRUCCION: 1954
MATERIAL DEL CASCO: ACERO NAVAL
BANDERA: COLOMBIANA

RIESGO 3

NOMBRE EMBARCACION: COLOSO MP
TIPO DE EMBARCACIÓN: REMOLCADOR
VALOR ASEGURADO: USD 70.000
AÑO DE CONSTRUCCION: 1973
MATERIAL DEL CASCO: ACERO NAVAL
BANDERA: COLOMBIANA

RIESGO 4

NOMBRE EMBARCACION: MARIA LUNA MP
TIPO DE EMBARCACIÓN: BARCAZA
VALOR ASEGURADO: USD 300.000
AÑO DE CONSTRUCCION: 1955
MATERIAL DEL CASCO: ACERO NAVAL
BANDERA: COLOMBIANA

DEDUCIBLES

(aplicables a toda y cada pérdida):

CASCO:

Deducible agregado anual: Se estipula un deducible agregado anual a cargo del asegurado para las coberturas de Casco Navegación de USD\$25.000.

Aplicación: En caso de siniestro, su valor se acumulará en el agregado anual sin aplicación de deducible; una vez agotado el monto convenido de USD\$25.000, se aplicará a todo nuevo siniestro el deducible por evento indicado a continuación:

Deducibles por evento:

Pérdida total real o efectiva y Pérdida total constructiva o asimilada: 3% del valor asegurado de la embarcación.

GUERRA, HMACC, AMIT, HUELGA, 5% del valor asegurado de la embarcación.

Demás eventos: 5% del valor del siniestro mínimo USD1.000.

PANDI:

Protección & Indemnización - PANDI (incluye sublímites): 8% del valor del siniestro, mínimo USD1.500.

Para Gastos (médicos y de salvamento) no aplican deducibles.

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA:

CONDICIONADO DE LA PÓLIZA:

Las condiciones para este seguro están contenidas en el condicionado Allianz seguros (Embarcaciones Mayores) incluyendo las exclusiones y condiciones particulares del negocio, descritas en este documento.

COBERTURAS Y LÍMITES ADICIONALES (Según texto ALLIANZ SEGUROS)

Pérdida total real o efectiva de la embarcación asegurada al 100% evento/vigencia. Ocurrida en forma accidental e imprevista durante la vigencia del seguro, que haga necesaria su reposición, y que sea causada directamente por los riesgos eventos indicados en la cobertura básica.

PARÁGRAFO 1: Se entiende por pérdida total real o efectiva, la pérdida o destrucción total de la embarcación o la pérdida de aptitud de esta para el fin que estaba destinada, de forma tal que no es factible su reparación y/o recuperación.

PARÁGRAFO 2: No hay lugar a pérdida total real o efectiva, cuando la embarcación pueda ponerse nuevamente en servicio mediante reparaciones.

Pérdida total constructiva o asimilada de la embarcación asegurada al 100% evento/vigencia. Ocurrida en forma accidental e imprevista durante la vigencia del seguro, que haga necesaria su reposición, y que sea causada directamente por los eventos indicados en la cobertura básica.

PARÁGRAFO 1: Se entiende por pérdida total constructiva o asimilada, la pérdida o destrucción de la embarcación de tal forma que aunque siendo factible su reparación y/o recuperación, los costos para esto igualan o exceden el valor real de la embarcación, o su valor comercial, el que sea menor de los dos, o bien, cuando la embarcación es razonablemente abandonada porque debido al deterioro sufrido su pérdida total o efectiva sea inevitable.

Avería Particular al 100% evento/vigencia. Daño parcial que sufra la embarcación asegurada, ocurrido en forma accidental, súbita e imprevista durante la vigencia del seguro, que haga necesaria la reparación de esta, y que sea causado directamente por o como consecuencia de los riesgos mencionados en la cobertura básica. De forma tal que los costos de dicha reparación no igualen o excedan el valor real de la embarcación, o su valor comercial, el que sea menor de los dos.

Guerra, Hmacc, Amit, Huelga al 100% del valor asegurado evento/vigencia.

Protección & Indemnización - Pandi: Limite Único Combinado de USD1.000.000 para toda la póliza evento/vigencia.

Dentro del límite contratado en Pandi se incluyen los siguientes sublímites:

a) Responsabilidad Civil Extracontractual por contaminación según anexo Allianz, sublimitado a USD100.000 del valor asegurado en Pandi para cada embarcación evento / vigencia.

b) Accidentes Personales: hasta por la suma de USD30.000 por persona sin exceder USD450.000 durante la vigencia. Ampara pérdida de la vida o lesiones personales y pagos efectuados por razones de salvamento de vidas de los pasajeros de la embarcación asegurada. La compañía pagará al asegurado la suma que se requiera para indemnizar al asegurado por tales pérdidas o lesiones, siempre que la cantidad recobrable por esta cláusula, por cualquier accidente o serie de accidentes provenientes del mismo evento, no excedan del límite asegurado indicado.

NOTA: Se aclara que el límite máximo de responsabilidad por evento o vigencia para el anexo de Pandi incluidos los sublímites de RC Contaminación y Accidentes personales será de: USD1.000.000.

GASTOS CUBIERTOS:

Los siguientes conceptos con valor sublimitado no incrementan el valor asegurado total de la póliza, estos se entenderán incluidos dentro del valor total mencionado.

Gastos de salvamento hasta 20% del valor del casco para cada embarcación evento/vigencia. En caso de pérdida total esta suma irá en adición al valor asegurado.

Gastos médicos y Hospitalarios: Hasta USD20.000 evento/vigencia para cada embarcación. Responsabilidad por gastos médicos hospitalarios u otros gastos necesarios y razonables en que se incurra a consecuencia de un evento amparado por esta póliza, que afecte a cualquier miembro de la tripulación de la embarcación asegurada o a cualquier otra persona o pasajero. La

responsabilidad aquí establecida incluye los gastos de entierro o funerarios necesarios y razonables en que también se incurra. Opera por reembolso.

CLAUSULAS ADICIONALES:

En adición a las cláusulas contenidas en el condicionado antes citado, para el negocio aplican las siguientes cláusulas:

- Cláusula de actos de autoridad sublimitada a USD8.000 evento/vigencia.
- Cláusula compromisoria o de arbitramento.
- Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a 30 días.
- Cláusula de designación de ajustadores de común acuerdo con el asegurado y siempre que esté en la nómina de la aseguradora.
- Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado, excepto por HMACC, AMIT y Pandi.
- Revocación o no renovación de la póliza con Aviso 30 días, salvo HMACC, AMIT y Pandi que será de 10 días.
- Anticipo de indemnización hasta del 50% una vez demostrado el evento y la cuantía.
- Primera opción de compra del salvamento, siempre y cuando iguale la mejor oferta.
- Cláusula de inactividad

EXCLUSIONES:

ALLIANZ SEGUROS no será responsable por los eventos descritos en la condición de Exclusiones del condicionado general de la póliza y además por los siguientes casos:

- Se excluye la Avería Particular para accesorios de las embarcaciones tales como brújulas, sonares, ecosonados, radios, profundímetros o cualquier otro elemento esencial para el funcionamiento de la embarcación que no constituya parte de su casco y pueda sustituirse, a menos que tal avería ocurra como consecuencia de un evento amparado por la póliza.
- Se excluyen Carreras o competencias Náuticas.
- Se excluyen pérdidas y daños durante las carreras o pruebas.
- Quedan expresamente excluidas todas las pérdidas ocasionadas en o por embarcaciones de las cuales el asegurado no mantenga vigentes y sin restricciones los permisos de navegación de cada embarcación durante toda la vigencia de esta póliza. Es decir, no existirá cobertura en caso de no tener vigentes los certificados de la DIMAR o el ente regulador de acuerdo a la actividad y área de operaciones.
- Se excluyen embarcaciones con 30 años o más de construidas, que no cuenten con overhaul satisfactorio con máximo cinco (5) años de realizado y/o que los documentos de soporte no hayan sido entregados a Allianz Seguros.
- Ataque cibernético según cláusula ICC CL380.
- Enfermedades transmisibles o contagiosas según anexo Allianz.

TASAS (aplicables al 100% del valor asegurado:

COBERTURA CASCO

Valor asegurado: USD 1.070.000

Tasa: 0,95%

Prima anual antes de IVA: USD 10.165

COBERTURA P&I

Valor asegurado: USD 1.000.000

Tasa: 1,30%

Prima anual antes de IVA: USD 13.000

Prima Total antes de IVA: USD 23.165

TASA POR INACTIVIDAD

Tasa de Inactividad para Casco: 0,60%

No aplica descuento para P&I por tener contratado Limite Único Combinado aplicable a todas las embarcaciones

DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR INACTIVIDAD: Se hará devolución de primas por cada período de 30 días comunes o consecutivos o más, en que la embarcación asegurada esté inactiva en puerto, dique seco o amarre, ya sea bajo la responsabilidad del asegurado o de terceros. El valor de la prima a devolver será calculada a prorrata para el período de inactividad con base en la diferencia entre las prima calculada con base en la tasa de inactividad y la prima anual normal que corresponda a la embarcación respectiva. Se debe dar aviso a la aseguradora cuando inicie la inactividad y nuevamente cada 30 días consecutivos para generar su liquidación y devolución.

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO:

En caso de cancelación anticipada Allianz Seguros tendrá derecho a cobrar la parte proporcional de la prima por el tiempo que permaneció en riesgo o en su defecto se cobrará prima a corto plazo.

Intermediación: BM ASESORES DE SEGUROS

Respaldo ALLIANZ SEGUROS: 100%

Garantía de Pago Primas: 60 días inicio de vigencia (Pago recibido en ALLIANZ SEGUROS), el incumplimiento de esta garantía dará lugar a la cancelación automática de la cobertura.

Legislación a aplicar colombiana.

TODOS LOS TEXTOS Y CONDICIONES SERAN FORMA ALLIANZ SEGUROS.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 3 AÑOS: CERO

CLAUSULA MONEDA EXTRANJERA

Con sujeción a las condiciones generales, particulares, límites asegurados y demás términos consignados en la póliza arriba mencionada en este Anexo, y que hacen parte integral de la misma, mediante este se aclara que:

La póliza que se emita en moneda extranjera, deberá hacerse con la Tasa Representativa del Mercado del día en que se emita la póliza, además que para todos los efectos de la póliza arriba anunciada se utilizará para el pago de la prima, la TRM de la fecha de pago de la póliza, y para el pago de los siniestros se utilizara la TRM del día del pago del siniestro.

Clausulado General

Para conocer todos los detalles de coberturas, asistencias, servicios y más, consulta las Condiciones Generales de tu seguro [Aquí](#).

Si quieres saber más acerca de condicionados de todas nuestras pólizas visita www.allianz.co

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación
1704514	BM ASESORES DE SEGUROS LTDA	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 753042269

Período: de 17/02/2023 a 16/02/2024

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	23.165,00
IVA	4.401,35
IMPORTE TOTAL	27.566,35

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

En cualquier caso

El Asesor BM ASESORES DE SEGUROS LTDA

Teléfono/s: 3106332696 3106332696

También a través de su e-mail: bm.asesores@allia2.com.co

Sucursal: BARRANQUILLA

Urgencias y Asistencia

Desde su celular al #265

En Bogotá(57)601 5941133

Línea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500

www.allianz.co

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro

**Representante Legal
Allianz Seguros S.A.**

Recibida mi copia y aceptado el
contrato en todos sus términos y
condiciones,

El Tomador

MARITIME AND PORT
ENGINEERING S.A. MAPESA DE

BM ASESORES DE
SEGUROS LTDA

Aceptamos el contrato en
todos sus términos y
condiciones,
Allianz Seguros S.A.

